



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001315300 2021 111 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintitrés de febrero de dos mil veintidós

Previo a resolver el recurso de reposición invocado por la parte demandada,
por secretaría córrase el traslado respectivo.

CUMPLASE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ